

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Madrid Salud Servicios Administrativos

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante el presente anuncio a los interesados seguidamente relacionados, como responsables solidarios del pago de la sanción derivada de infracción cometida por menores de edad, la incoación de expedientes sancionadores por incumplimiento del artículo 30.3 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, lo que constituye infracción leve y se propone una sanción de 500 euros, conforme a los artículos 55.2 y 52.5.a) de la citada norma.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar reconocimiento explícito de la responsabilidad, en cuyo caso se procederá a la resolución aplicándose un 40 por 100 del importe de la sanción, u otros documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sita en calle Juan Esplandiú, números 11 y 13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

INTERESADO NOMBRE/N.I.F	N.º EXPEDIENTE	FECHA DENUNCIA	INTERESADO NOMBRE/N.I.F.	N.º EXPEDIENTE	FECHA DENUNCIA
R.C.,J.E./12366226T	207/2014/20642	05/07/2014	A.G.,S./51763548R	207/2014/28095	04/10/2014
Y.Y.,G.R./51542766L	207/2014/22381	27/07/2014	R.G.,C./51155662M	207/2014/28119	04/10/2014
B.J.,A./02247665J	207/2014/22573	31/07/2014	J.G.,J./50377250M	207/2014/28335	05/10/2014
D.H.,M.M./50727295J	207/2014/22638	02/08/2014	O.L.,G.P./52006119	207/2014/28672	10/10/2014
P.C.,V.L./50903649	207/2014/24401	29/08/2014	C.G.,M.E./54264760D	207/2014/28721	10/10/2014
C.Q.,N.A./03179685G	207/2014/25130	06/09/2014	L.D.,R.N./51088707A	207/2014/28978	11/10/2014
C.D.,Y.M./923026355	207/2014/26244	17/09/2014	A.P.,M.A./50058968C	207/2014/29134	12/10/2014
C.G.,M.M./07468428Y	207/2014/27056	21/09/2014	P.M.,C.L./02723514S	207/2014/29364	17/10/2014
G.C.,M.E./50178451H	207/2014/27097	27/09/2014	L.V.,M.C./51348464K	207/2014/29866	19/10/2014
V.C.,J.J./50584772K	207/2014/27603	30/09/2014	D.M.,M.P./00390918X	207/2014/29936	19/10/2014
M.R.,B./02892525E	207/2014/27623	01/10/2014	N.S.,D./X9508722Q	207/2014/30549	26/10/2014
B.H.,H.M./X3090210E	207/2014/27900	28/09/2014			

Madrid, a 10 de diciembre de 2014.—La secretaria del Consejo Rector de Madrid Salud, Pilar Felip Represa.

(02/8.009/14)

